NOTA DNCP/ DNC/ N° 19693/ 2016

Asunción, 19 de Julio de 2016

REF.: EXP. N° 318999 (14/07/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS". – ID N° 312303

Sr.
Jesús Jhust Daniel Leguizamón Gómez, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando Logístico UOC 5 - Ministerio de Defensa Nacional
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo B: Punto 20: Inc. D: Consultamos a la convocante si estarían requiriendo un contrato por cada año solicitado, o de lo contrario indicar como sería.
2. Observamos que establecen medidas de las profundidades de surcos, lo cual podría estar limitando a posibles oferentes, por lo que sugerimos que estipulen medidas mínimas o máximas, o de lo contrario rangos, teniendo en cuenta el inciso b del art. 4 de la ley 2051/03.
3. Anexo D: Formulario 1: Observamos inconsistencias sobre los códigos de catálogos de los ítems: 1 y 3 del Lote 1, 15 del lote 2, 2 del Lote 4, entre lo indicado en la carta de invitación y lo establecido en el SICP. Favor subsanar ésta observación, teniendo en cuenta que los datos del SICP deben coincidir con los de la carta de invitación.
4. Anexo E: Punto V: Favor solicitar el certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), mencionando que la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación.

Sebastián Durá
Técnico Verificador
DNCP-DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Lincy Lucena
Coordinadora de Contro
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos

administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/SD